

DECRETO 334 DE 2023

(marzo 8)

D.O. 52.330, marzo 8 de 2023

por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto 1845 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#), y 40 de la Ley 1709 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2 del Decreto 1845 del 9 de septiembre de 2022 se encargó al Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80124113, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), de las funciones del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, en tanto se nombra y posesiona el titular, empleo del cual tomó posesión en la misma fecha.

Que a través del oficio 85102-SUTAH-GATAL-del 27 de enero de 2023, el Director General (e) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, solicita modificar el Decreto 1845 de 2022 en el sentido de que, en adelante, solo tenga asignadas las funciones del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), generándose la vacancia temporal del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

(Inpec), hasta tanto permanezca la situación administrativa del encargo.

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo” (negrilla agregada).

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto 1845 del 9 de septiembre de 2022, el cual, a partir de la fecha, quedará así:

“Encargo. Encargar, a partir de la fecha, al Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80124113, actual Director Técnico, Código 0100, Grado 23, ubicado en la Dirección de Custodia y Vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), en tanto se nombra y posesiona el titular”.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Osuna Patiño.